

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.027/2020.
Sujeto Obligado:	Secretaría de Finanzas.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.**-----

- - - Con fecha veintitrés de mayo del año en curso dos mil veintidós, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/289/2022, signado por el licenciado Miguel Agustín Vale García, en su carácter de Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas; a través del cual da respuesta a la determinación de fecha catorce de marzo de dos mil veintidós.-----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo establecido por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/289/2022, con sus anexos para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 74, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha catorce de marzo de dos mil veintidós; transcurrió del dieciséis al veinte de mayo de dos mil veintidós; por lo que se tiene al Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas; dando respuesta de manera **extemporánea** a la determinación de fecha antes citada, por lo que se le insta a dicho servidor público para que en lo subsecuente, dé cabal cumplimiento a las determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para hacerlo; con apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de este Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.-----

2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 65050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/289p/2022, signado por el licenciado Miguel Agustín Vale García, en su carácter de Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado

Lic. Nancy Viridiana López Mejía



LAPM/ccjr

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/00147320/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/289/2022

Asunto: Recurso de Revisión R.R.A.I. 027/2020

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 23 de Mayo de 2022.

LIC. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo de fecha catorce de marzo de dos mil veintidós, emitido en el recurso de revisión R.R.A.I 027/2020, por medio del presente, remito a usted copia simple de los siguientes documentos:

- 1.- Oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR130/2022 de fecha 20 de mayo de 2022, mediante el cual se notifica nuevamente al recurrente la respuesta a su solicitud de información.
- 2.- Oficio número SF/PF/DNAJ/UT/278/2022 correspondiente al acuerdo de notificación por estrados y su respectiva cedula de notificación.
- 3.- Oficio SF/PF/DNAJ/UT/245/2022 de fecha 16 de mayo de 2022 mediante el cual se solicitó la información a la Dirección Administrativa, así como el oficio que emitió en respuesta dicha Dirección.

Por consiguiente, se solicita tener a este Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas cumpliendo con la resolución emitida dentro del recurso de revisión R.R.A.I 027/2020, así como del acuerdo de fecha catorce de marzo de dos mil veintidós y, en su momento se archive dicho expediente como asunto total y definitivamente concluido.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/289/2022

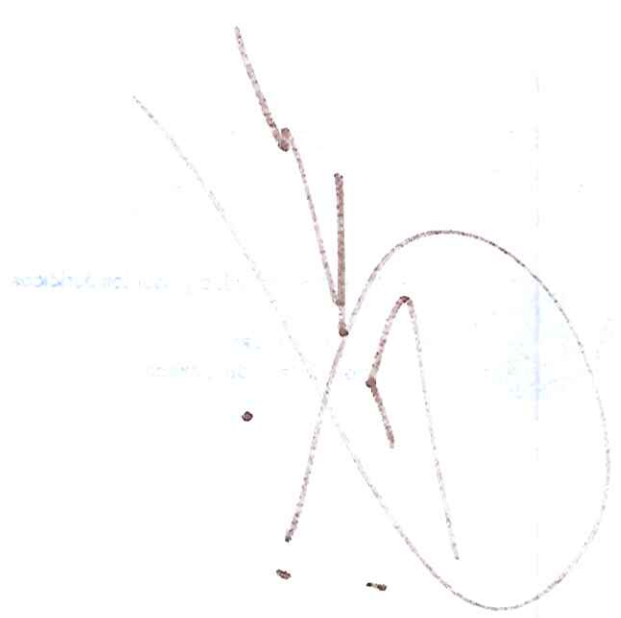
C.c.p. Procuraduría Fiscal Para conocimiento.

C.c.p. Expediente.

SICC/014

Revisó: JAMIL





190 100 0 0



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/ 00147320/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/RR130/2022

Asunto: Se da respuesta a solicitud de información con número de folio 00147320

en cumplimiento al Recurso de Revisión R.R.A.I. 027/2020

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de Mayo de 2022.

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución aprobada el treinta de noviembre de año dos mil veinte en el recurso de revisión R.R.A.I. 027/2020, así como al acuerdo de fecha catorce de marzo de dos mil veintidós y, con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1 primer párrafo, 2, 4 numeral 1.0.2.1, 73 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y, oficio SF/PF/DNAJ/UT/024/2022 de fecha 09 de febrero de 2022 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, requirió a este Sujeto Obligado mediante acuerdo de fecha catorce de marzo de dos mil veintidós, dar cabal cumplimiento al punto resolutivo segundo de la resolución de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte; la Unidad de Transparencia giró el oficio SF/PF/DNAJ/UT/245/2022 de fecha 16 de mayo de 2022 a la Dirección Administrativa, quien de acuerdo a sus facultades establecidas en el artículo 12 del Reglamento Interno que rige a esta Secretaría, pudiera conocer de la información solicitada, misma que por medio del oficio número SF/DA/0622/2022 de fecha 18 de mayo de 2022 informó lo siguiente:





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Al respecto, me permito informar que, después de haberse realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en el archivo del Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, no se encontró información alguna relativa a la solicitud de mérito.

Lo anterior, en virtud de que el día 18 de mayo del 2022 siendo las 13:00 horas, se realizó una búsqueda mediante la cual no se advierte en los expedientes que obran en el Departamento de Recursos Humanos del ejercicio 2020 la existencia de la información solicitada bajo el concepto que a la letra se señala como "GASTOS INTERNOS".

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MTRA. LETICIA A. AUTO HERNÁNDEZ

Por consiguiente, el Comité de Transparencia tuvo a bien celebrar el acta de la vigésima novena sesión extraordinaria del comité de transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado del ejercicio fiscal 2022, mediante la cual se confirma la declaratoria de inexistencia realizada por la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00147320, la cuál puede ser consultada en el siguiente enlace electrónico <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/unidad-de-transparencia/>, siguiendo los siguientes pasos:

1. Ingresado el enlace electrónico, deberá seleccionar el apartado Actas de Sesión de Comité.
2. Ingresado en dicho apartado, deberá seleccionar el año 2022 y, seguidamente el Acta correspondiente a la vigésima novena sesión extraordinaria.

Unidad de Transparencia		Comité de Transparencia			Actas de Sesión de Comité				
2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2013	2012

Por lo expuesto y fundado, este Sujeto Obligado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00147320, Informando al Recurrente la respuesta emitida por la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas mediante oficio SF/DA/0622/2022 de fecha 18 de mayo de 2022, respecto de la búsqueda

... de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

exhaustiva de la información solicitada, efectuada en el archivo del Departamento de Recursos Humanos adscrito a esa Dirección, oficio que se anexa para su consulta.

De igual forma, se hace del conocimiento que el Comité de Transparencia tuvo a bien celebrar el acta de la vigésima novena sesión extraordinaria del comité de transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado del ejercicio fiscal 2022, mediante la cual se confirma la declaratoria de inexistencia realizada por la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00147320, la cuál puede ser consultada en el siguiente enlace electrónico <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/unidad-de-transparencia/>, siguiendo los siguientes pasos:

1. Ingresado el enlace electrónico, deberá seleccionar el apartado Actas de Sesión de Comité.
2. Ingresado en dicho apartado, deberá seleccionar el año 2022 y, seguidamente el Acta correspondiente a la vigésima novena sesión extraordinaria.

Unidad de Transparencia		Comité de Transparencia					Actas de Sesión de Comité			
<u>2022</u>	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2013	2012	

SEGUNDO: Notifíquese mediante los estrados de este Sujeto Obligado, en términos del artículo 113 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, toda vez que no es posible notificar la misma por medio del sistema Infomex y no se cuenta con correo electrónico del solicitante.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Secretaría de Finanzas
Unidad de Transparencia
Oficina de Normatividad y Asuntos Jurídicos

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
Corresponde al oficio número SE/PF/DNAJ/UT/RR130/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para conocimiento.
C.c.p. Expediente.
SIC/16
Revisó: JAM/L

Se solicita que se dé respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/00147320/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/278/2022

Asunto: Se acuerda notificar por estrados.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de Mayo de 2022.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Recurrente: [REDACTED]

Documento a notificar: Respuesta a solicitud de información con número de folio 00147320 en cumplimiento al Recurso de Revisión R.R.A.I. 027/2020 emitido por el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Número de oficio: SF/PF/DNAJ/UT/RR130/2022

Fecha: 20 de Mayo de 2022.

Vistas las constancias que integran el expediente formado por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con motivo del recurso de revisión interpuesto por la recurrente: [REDACTED] se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00147320 en cumplimiento al Recurso de Revisión R.R.A.I. 027/2020, toda vez que se desconoce el domicilio del recurrente así como no se cuenta con un correo electrónico del mismo para realizar la notificación; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 113 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual dispone que en el caso de que el solicitante no señale lugar o medio para recibir la información y las notificaciones, éstas se realizarán por lista que se fije en los estrados de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que corresponda.

En razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 párrafo primero fracción I, 15, 24, 26, 27 párrafo primero fracción XII, 29 primer párrafo, 45 párrafo primero fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1 primer párrafo, 2, 4 numeral 1.0.2.1, 73 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; artículo 108, tercer párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, aplicado de manera supletoria:

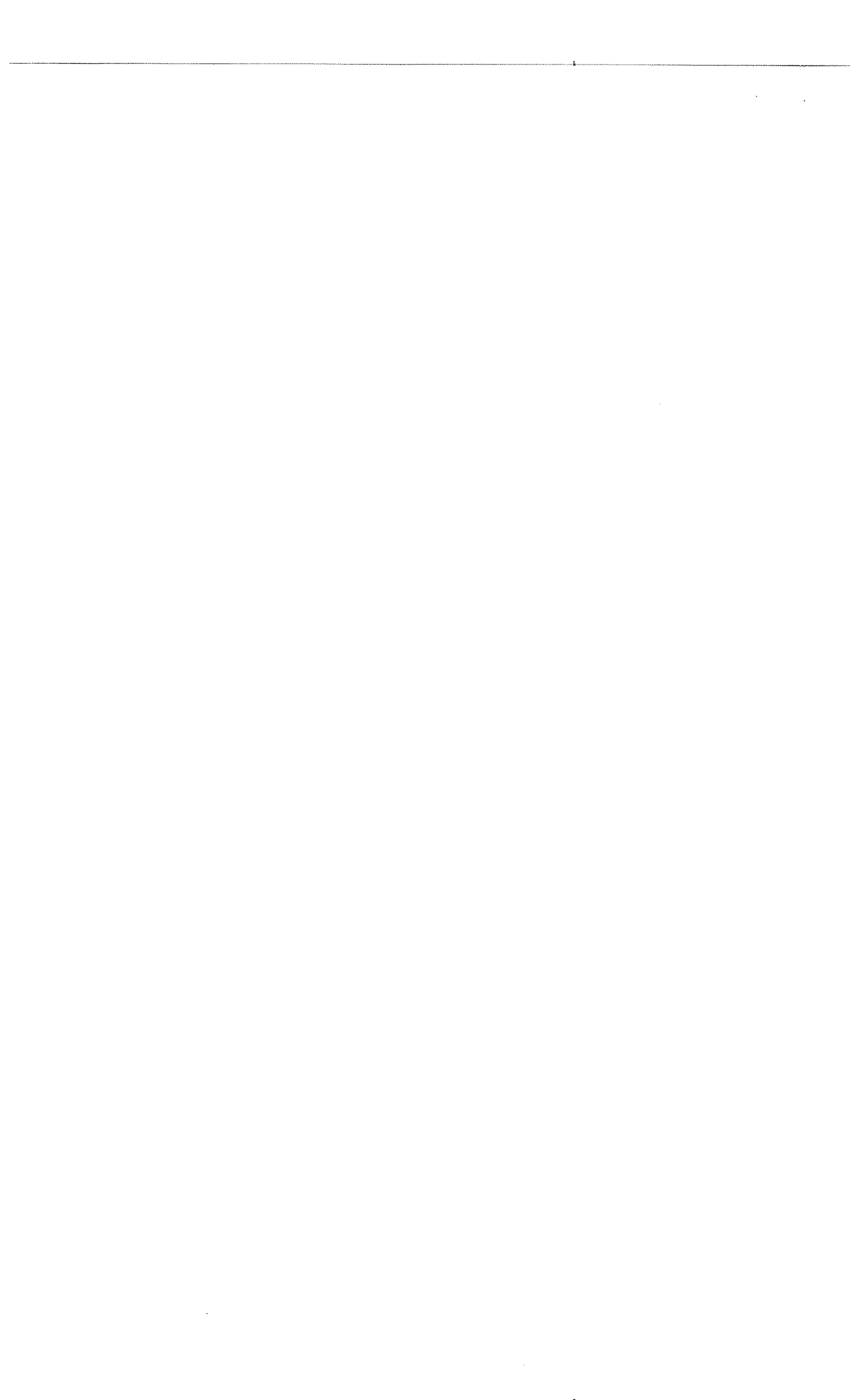
ACUERDA:

ART. 116 LGTAIP
Y 56 LTAIPEO

PRIMERO: Notifíquese por estrados de esta Autoridad, en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/RR130/2022 de 20 de Mayo de 2022 emitido por el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, dirigido a la recurrente [REDACTED] y el presente acuerdo de notificación.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, fijese el documento citado, durante quince días hábiles consecutivos en los estrados de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, sita en: Avenida Gerardo Pandal Graff, número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"; Edificio Saúl Martínez, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de esta Dependencia <http://www.finanzasoxaca.gob.mx>.

... de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.





SEFIN
Secretaría de Finanzas

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

TERCERO: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo sexto día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sean fijados en los estrados y publicados en el portal de esta Secretaría, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

CUARTO: Cúmplase.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio SF/PF/DNAJ/UT/278/2022

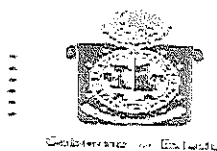
C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento

C.c.p. Expediente

Revisó: JAM/L

En caso de haberse materializado los organizados los documentos para su facti localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.





SEFIN
Secretaría de Finanzas

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Recurrente: [REDACTED]

Documento a notificar: Respuesta a solicitud de información con número de folio 00147320 en cumplimiento al recurso de revisión **R.R.A.I. 027/2020**, emitida por el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Número de oficio: SF/PF/DNAJ/UT/RR130/2022

Fecha: 20 de Mayo de 2022.

ART. 116 LGTAIP Y 56
LTAIPEO

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las catorce horas del día **20 de mayo de 2022**, y en cumplimiento al Acuerdo de Notificación por Estrados, contenido en el oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/278/2022** de 20 de Mayo de 2022, hago constar que con esta misma fecha se procede a fijar en los estrados de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, sita en: Avenida Gerardo Pandal Graff, número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"; Edificio Saúl Martínez, el cual es un sitio abierto al público, y en el portal de dicha Dependencia, <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx>, el oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/RR130/2022**, de **20 de Mayo de 2022**, emitido por el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, **y el Acuerdo de Notificación por Estrados anteriormente precisado**, dirigido al recurrente [REDACTED], por un término de quince días hábiles de conformidad con los artículos 133 párrafo primero fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.

**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA.





SEFIN
Secretaría de Finanzas

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/00147320/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/245/2022

Asunto: Se solicita información del folio 00147320.



URGENTE

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de Mayo de 2022.

MTRA. LETICIA ADAUTO HERNANDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
PRESENTE.

Hago de su conocimiento que mediante resolución de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte emitida en el recurso de revisión R.R.A.I 027/2020, el entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, ordenó a este Sujeto Obligado a proporcionar la información solicitada por el particular o en su caso indicar la liga electrónica en la cual se puede consultar dicha información.

Para dar cumplimiento a dicha determinación, solicito su colaboración a efecto de que sea buscado dentro de los registros físicos y digitales con los que cuente la Dirección a su digno cargo, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a sus atribuciones del artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le corresponda, mismo que consiste en lo siguiente:

"Se solicita la relación con el nombre, monto y región pagado por concepto de GASTOS INTERNOS que se paga en efectivo correspondiente al periodo del 01 al 31 de Enero de 2020; misma nómina que esta a cargo directamente de la Dirección de Recursos Humano de la Secretaría de Finanzas y no tiene que ver con la nómina a cargo de la Secretaria de Administración."

Para el caso de que determine la inexistencia de la información, deberá fundar y motivar de manera circunstanciada la búsqueda realizada de la información, es decir, especificar donde y en que expedientes se llevó a cabo dicha búsqueda, así como el servidor público que realizó la misma; igualmente, deberá señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma, a efecto de tener los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, o bien, determine la incompetencia deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones, especificando el área que resulte competente, esto con la finalidad de que el Comité de Transparencia pueda emitir resolución al respecto, conforme al artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y se pueda dar debido cumplimiento a la resolución emitida por el Órgano Garante.

Por lo anterior, agradeceré su apoyo para que atienda el presente requerimiento de información, y dé respuesta a más tardar el día **18 de mayo de 2022** mediante respuesta oficial al presente, así como enviar los digitales al correo oficial enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx.

No omito manifestar que de conformidad con lo señalado en el artículo 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, son causas de SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO de las obligaciones de acceso a la información pública entre otras, la falta de respuesta a las solicitudes de

de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



SEFIN
Secretaría de Finanzas


"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

información en los plazos señalados en la Ley, usar, ocultar, sustraer, mutilar, destruir o inutilizar total o parcialmente la información que se encuentra bajo la custodia de la Secretaría, así como entregar información incompresible, incompleta o en un formato no accesible, declarar la inexistencia de la información cuando exista total o parcialmente en sus archivos.

Lo anterior, se envía con la facultad otorgada a la que suscribe, en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1, 73 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

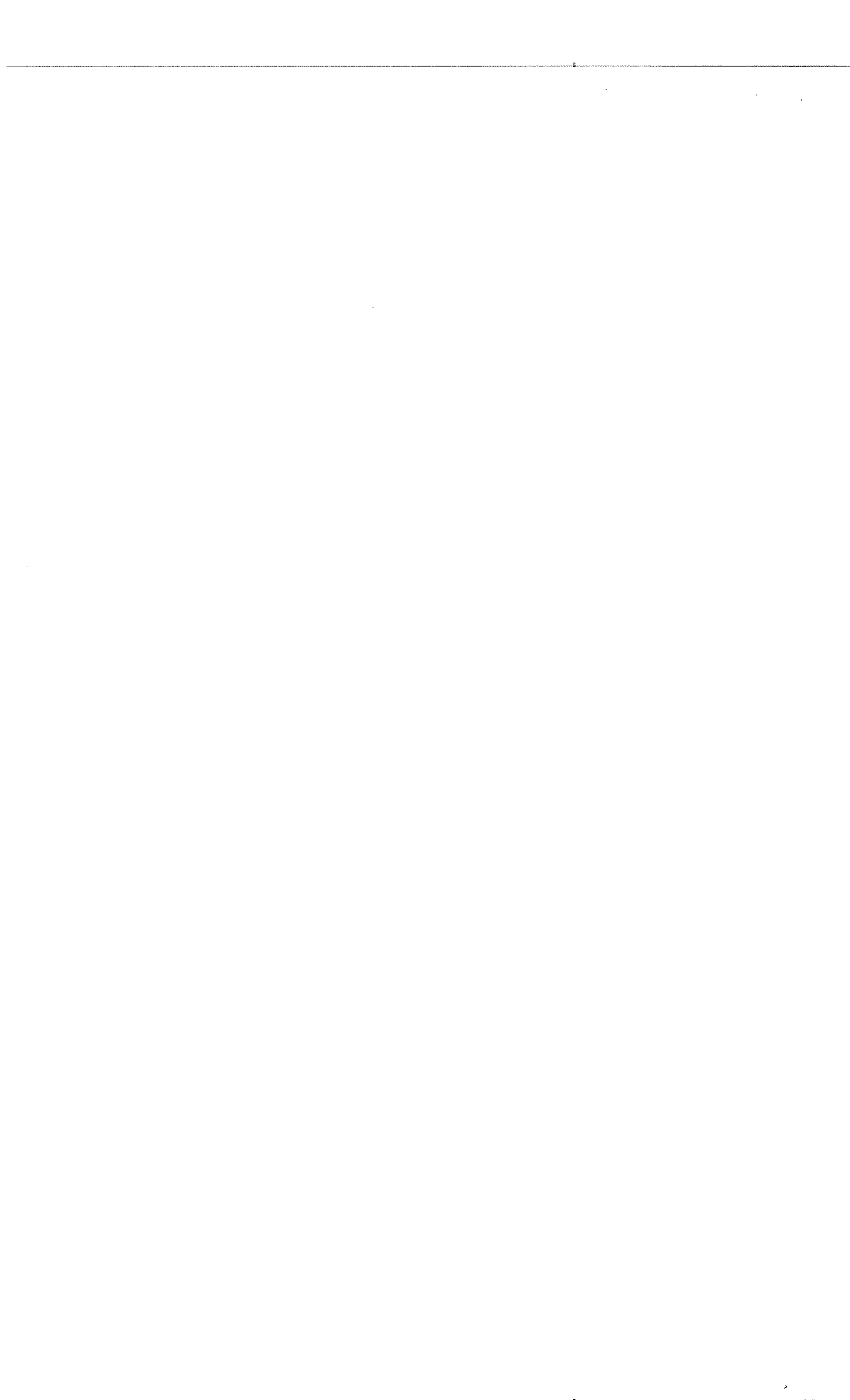

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

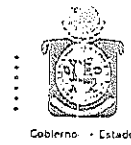
LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
Corresponde al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/245/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para conocimiento.
C.c.p. Expediente.

REVISÓ: JAML

de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.





ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

OFICIO: SF/DA/0622/2022.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A FOLIO 00147320

RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I 027/2020.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 18 de mayo de 2022.

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E.

19 MAY 2022
D. IG
S. C. A. 71059

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 12 y 17 fracción II, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo de Oaxaca le informo lo siguiente:

En atención a su oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/245/2022**, de 16 de mayo de 2022 y recibido el 17 de mayo en esta Dirección Administrativa, por medio del cual informa la resolución de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte emitida en el recurso de revisión **R.R.A.I 027/2020**, en la cual solicita colaboración a efecto de que sea buscado dentro de los registros físicos y digitales que obran en la Dirección, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 12 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, cuyo planteamiento es el siguiente:

"...

Se solicita la relación con el nombre, monto y región pagado por concepto de GASTOS INTERNOS que se paga en efectivo correspondiente al periodo del 01 al 31 de enero de 2020; misma nómina que esta a cargo directamente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y no tiene que ver con la nómina a cargo de la Secretaría de Administración".

Al respecto, me permito informar que, después de haberse realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en el archivo del Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, no se encontró información alguna relativa a la solicitud de mérito.

Lo anterior, en virtud de que el día 18 de mayo del 2022 siendo las 13:00 horas, se realizó una búsqueda mediante la cual no se advierte en los expedientes que obran en el Departamento de Recursos Humanos del ejercicio 2020 la existencia de la información solicitada bajo el concepto que a la letra se señala como "GASTOS INTERNOS".

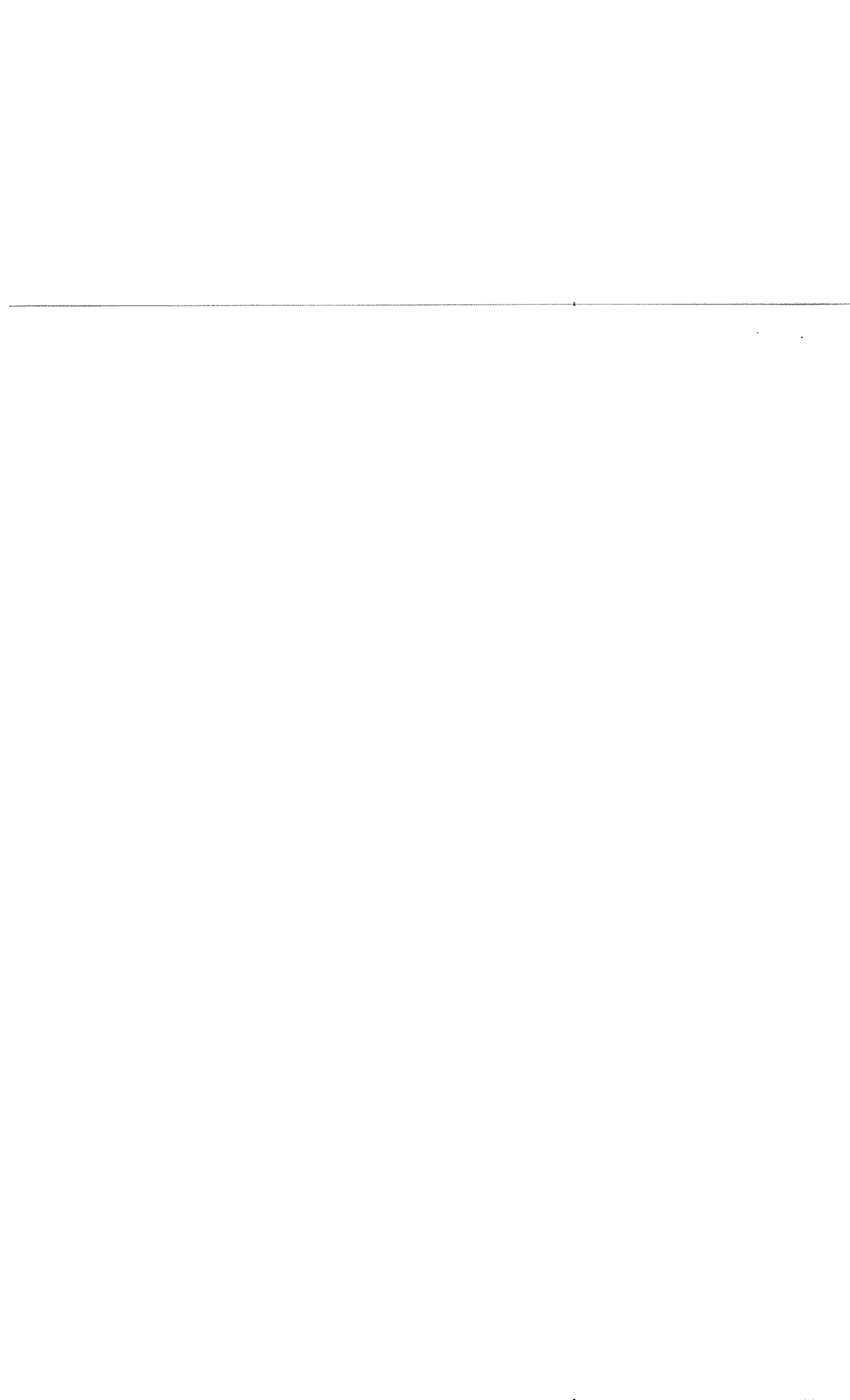
Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MTRA. LETICIA DAUTO HERNÁNDEZ

C.c.p. Lic. Jergo Antonio Hidalgo Trujano, Secretario de Finanzas.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Lic. Esby Isaac Pérez Escobar, Jefe de Departamento de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.
Expediente/Minutario
LAH/dgm


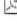
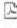



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900

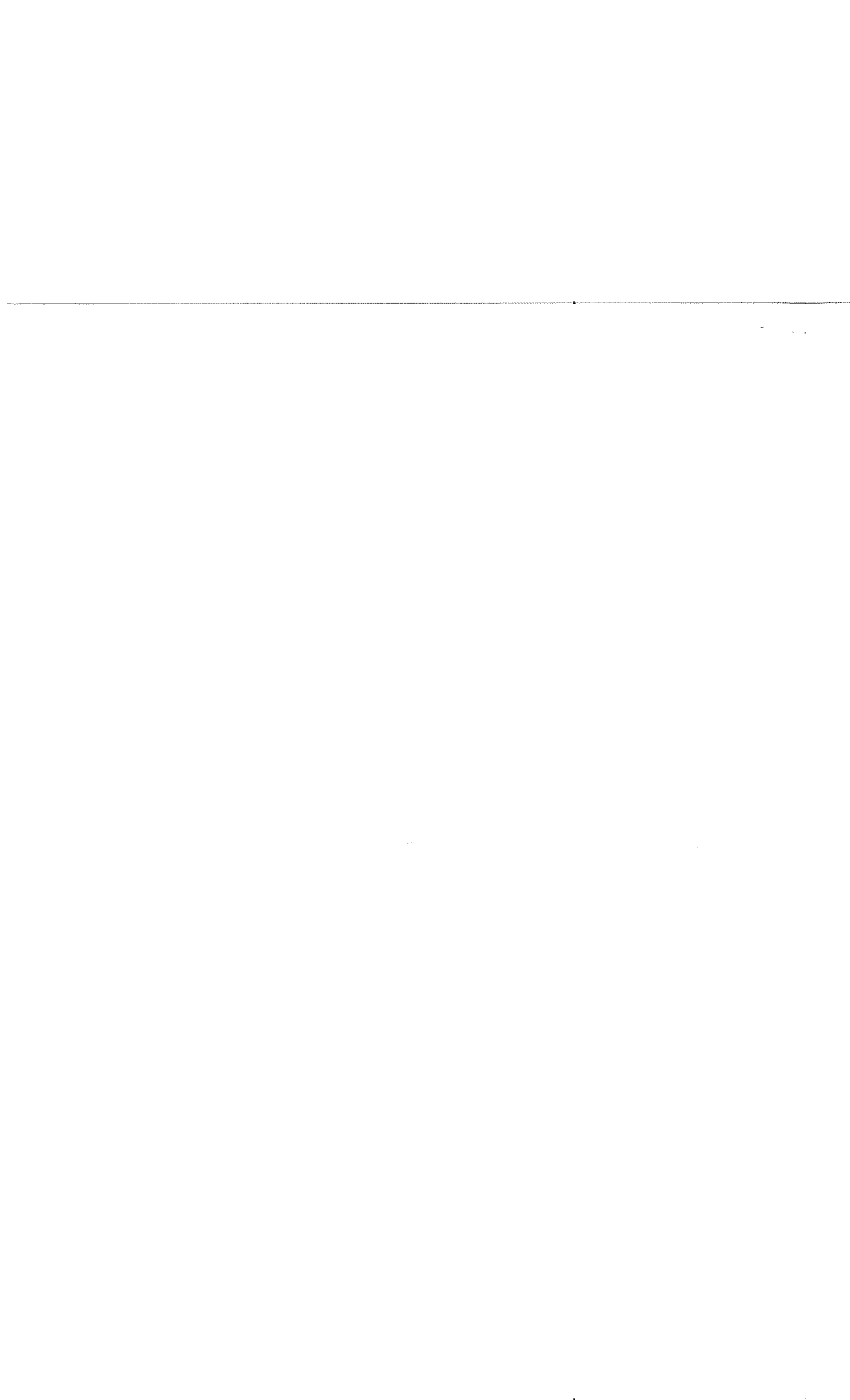


Notificaciones por Estrado

De conformidad a los artículos 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 139 del Código Fiscal de la Federación, las notificaciones por estrados previo acuerdo de la autoridad competente, se harán fijando durante quince días consecutivos el documento que se pretenda notificar en un sitio abierto al público de las oficinas de la autoridad que efectúe la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo, en la página electrónica de esta Secretaría. La autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiere fijado o publicado el documento.

Notificaciones por Estrados para Ciudadanos en uso de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

NOTIFICACIÓN	DESCARGAR
Procuraduría Fiscal, Oficio número SF/PF/074/DC/DCSN/2022, de 29 de abril de 2022, por medio del cual se emite resolución; y acuerdo de notificación por estrados número SF/PF/DC/DCSN/2220/2022 de 16 de mayo de 2022.	
Inidad de Transparencia, Oficio número SF/PF/DNAJ/UT/265/2022 DE 20 de mayo de 2022 para notificar por estrados el oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR136 de 19 de mayo de 2022 para cumplimiento al R.R.A.I 162/2020	
Inidad de Transparencia, Oficio número SF/PF/DNAJ/UT/280/2022 de 20 de Mayo de 2022, para notificar por estrados el oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR133/2022 para dar cumplimiento al R.R.A.I 195/2020.	
Inidad de Transparencia, Oficio número SF/PF/DNAJ/UT/278/2022 de 20 de Mayo de 2022, para notificar por estrados el oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR130/2022 para dar cumplimiento al R.R.A.I 027/2020	
Inidad de Transparencia, Oficio número SF/PF/DNAJ/UT/277/2022 de 20 de Mayo de 2022, para notificar por estrados el oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR132/2022 para dar cumplimiento al R.R.A.I 007/2021.	
Inidad de Transparencia, Oficio número SF/PF/DNAJ/UT/274/2022 de 20 de Mayo de 2022, para notificar por estrados el oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR129/2022 para dar cumplimiento al R.R.A.I 164/2020.	





ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las diez horas del día veinte de mayo de dos mil veintidós, estando reunidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, sito en Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, los CC. Evangelina Alcázar Hernández, José Rafael Vargas Ramón, Lando Matus Delgado, Carlos Iván Almaraz Rondero, Víctor Galeana Villasana, Leticia Aduato Hernández, y Daniel Ramos López; Directora de Presupuesto y Presidenta del Comité de Transparencia, Director de Programación de la Inversión Pública, Tesorero, Director de Seguimiento a la Inversión Pública, Director de Auditoría e Inspección Fiscal, encargada de la Dirección Administrativa; todos en su calidad de vocales del Comité de Transparencia, y Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente; con el objeto de llevar a cabo la vigésima novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en lo sucesivo "Comité de Transparencia", y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; se procede al desahogo de la sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Propuesta y aprobación del acuerdo por el que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, confirma, modifica o revoca la declaratoria de inexistencia respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00147320. 4.-Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto número 1.- Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del quórum e instalación legal de la Sesión. El C. Daniel Ramos López; Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, procede al pase de lista de asistencia con el que se deja constancia de la presencia de los miembros e informa al Presidente que se confirma el quórum legal del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se procede a declarar la existencia del Quorum e instalación legal para llevar a cabo válidamente la vigésima novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Ejercicio Fiscal 2022 y por tanto validos los acuerdos que en ésta se tomen.

Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día.

Acto seguido se procede a la lectura del orden del día, de siguiente manera: 1.-Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Propuesta y aprobación del acuerdo por el que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, confirma, modifica o revoca la declaratoria de inexistencia respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00147320. 4.-Clausura de la Sesión. Enseguida solicita a los integrantes que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación de ratificación y orden del día, contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se aprueba el orden del día de la vigésima novena Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022.

Punto número 3.- Propuesta y aprobación del acuerdo por el que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, confirma, modifica o revoca la declaratoria de inexistencia respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00147320.

1. Se propone para aprobación del Comité de Transparencia el Acuerdo CT/45/2022 por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, confirma, modifica o revoca la declaratoria de inexistencia respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00147320.



SEFIN
Secretaría de Finanzas

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 13 de febrero de 2020, se recibió por medio del Sistema Infomex la solicitud de información con número de folio 00147320, por medio de la cual el particular requirió lo siguiente:

"Se solicita la relación con el nombre, monto y región pagado por concepto de GASTOS INTERNOS que se paga en efectivo correspondiente al periodo del 01 al 31 de Enero de 2020; misma nómina que esta a cargo directamente de la Dirección de Recursos Humano de la Secretaría de Finanzas y no tiene que ver con la nómina a cargo de la Secretaría de Administración."

SEGUNDO. El solicitante interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta a su solicitud de información emitida por este Sujeto Obligado, el cual se resolvió mediante resolución de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte emitida en el expediente del recurso de revisión R.R.A.I 027/2020, por parte del entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en la que ordenó a este Sujeto Obligado proporcionar la información solicitada a través del medio en que fue realizada la solicitud de información o en su caso que se indique la liga electrónica en la cual se puede consultar dicha información.

TERCERO. En cumplimiento a dicha resolución, la unidad de transparencia notificó al recurrente la liga electrónica correspondiente al rubro de transparencia relativa a *cumplimiento a las obligaciones de transparencia*; sin embargo, por acuerdo de catorce de marzo de dos mil veintidós, el Órgano Garante requiere a este Sujeto Obligado dar cabal cumplimiento al punto resolutivo segundo de la resolución de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, por lo que, para dar cumplimiento a dicho requerimiento, la Unidad de Transparencia giró el oficio SF/PF/DNAJ/UT/245/2022 de fecha 16 de mayo de 2022 a la Dirección Administrativa, quien de acuerdo a sus facultades establecidas en el artículo 12 del Reglamento Interno que rige a esta Secretaría, pudiera conocer de la información solicitada, misma que, por medio del oficio número SF/DA/0622/2022 de fecha 18 de mayo de 2022 informó lo siguiente:

Al respecto, me permito informar que, después de haberse realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en el archivo del Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, no se encontró información alguna relativa a la solicitud de mérito.

Lo anterior, en virtud de que el día 18 de mayo del 2022 siendo las 13:00 horas, se realizó una búsqueda mediante la cual no se advierte en los expedientes que obran en el Departamento de Recursos Humanos del ejercicio 2020 la existencia de la información solicitada bajo el concepto que a la letra se señala como "GASTOS INTERNOS".

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MTRA. LETICIA ADAUTO HERNÁNDEZ

De lo antes expuesto, se tiene informando por parte de la Mtra. Leticia Adauto Hernández encargada del Despacho de la Dirección Administrativa, que de la búsqueda exhaustiva y minuciosa realizada el día 18 de mayo del año en curso en los expedientes que obran en el Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección Administrativa, del ejercicio 2020, no se advierte la existencia de la información solicitada bajo el concepto que a la letra se señala como "GASTOS INTERNOS"

Por consiguiente, se estima razonable las gestiones necesarias para la ubicación de la información solicitada por el ahora recurrente, siendo las adecuadas para atender a la particularidad del presente caso, pues se efectuó una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información en el área que de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 12 del reglamento interno que rige a esta Secretaría pudiera conocer de la misma; es decir, la búsqueda se efectuó en los expedientes que obran en el Departamento de Recursos Humanos del ejercicio 2020, adscrito a la Dirección Administrativa, el día 18 de mayo del año del presente año; sin embargo, del resultado de dicha búsqueda no se advierte la existencia de la información solicitada bajo el concepto que a la letra se señala como "GASTOS INTERNOS", lo que conlleva a tener la certeza de que este sujeto obligado realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa para la localización de la información que le fue solicitada.

Es así que, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generan la inexistencia en cuestión, es que el día 18 de mayo del presente año, se efectuó la búsqueda de la información solicitada a este Sujeto Obligado mediante solicitud de información 00147320, en los expedientes que obran en el Departamento de Recursos Humanos del ejercicio 2020, adscrito a la Dirección Administrativa, de la que no se advierte la existencia de la información solicitada bajo el concepto que a la letra se señala como "GASTOS INTERNOS".

Atendiendo a lo establecido en las fracciones III y IV del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, no es procedente ordenar que se genere o se reponga dicha información para que ésta deba existir en los archivos del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, dada a su naturaleza de inexistente; por lo tanto, al no advertir falta administrativa, no es procedente dar vista a Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es competencia del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas conocer y resolver el presente asunto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 68 fracción II y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo manifestado por la Dirección Administrativa dependiente de esta Secretaría de Finanzas, se tiene que, de la búsqueda efectuada de la información solicitada a este Sujeto Obligado mediante solicitud de información 00147320, en los expedientes que obran en el Departamento de Recursos Humanos del ejercicio 2020, no se advierte la existencia de la información solicitada bajo el concepto que a la letra se señala como "GASTOS INTERNOS".

Por consiguiente, este Comité de Transparencia procede acordar lo siguiente:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo CT/45/2022 por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, **confirma**, la inexistencia de información que emite la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00147320.

Se instruye al Secretario Técnico de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Punto número 4.-Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el Secretario Técnico procede a la clausura de la vigésima novena Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2022 del Comité de Transparencia, siendo las diez horas con cincuenta minutos del mismo día, mes y año de su inicio. Firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron. - Conste.



SEFIN

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO**

Evangelina Alcázar Hernández
Presidente

Vocales

José Rafael Vargas Ramón
Director de Programación de la Inversión
Pública

Lando Matus Delgado
Tesorero

Carlos Iván Almaraz Rondero
Director de Seguimiento a la Inversión
Pública

Leticia Adelfo Hernández
Encargada de la Dirección Administrativa

Victor Galeana Villasana
Director de Auditoría e Inspección Fiscal

Daniel Ramos López
Secretario Técnico

Las presentes firmas corresponden a la vigésima novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado celebrada el veinte de mayo de dos mil veintidós. --S



SEFIN

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2022 CON LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ORDEN	NOMBRE	ÁREA ADMINISTRATIVA	FIRMA
1	EVANGELINA ALCAZAR HERNÁNDEZ	PRESIDENTE / DIRECTORA DE PRESUPUESTO	
2	JOSÉ RAFAEL VARGAS RAMÓN	VOCAL / DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	
3	LANDO MATUS DELGADO	VOCAL / TESORERO	
4	CARLOS IVÁN ALMARAZ RONDERO	VOCAL/DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA	
5	LETICIA ADAUTO HERNÁNDEZ	VOCAL / ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
6	VÍCTOR GALLANA VILLASANA	VOCAL/ DIRECTOR DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL	
7	DANIÉL RAMOS LÓPEZ	SECRETARIO TÉCNICO / PROCURADOR FISCAL	

